



Resolución Jefatural de Administración

Nº 07-2024-MTC/20.2

Lima, 07 de Febrero de 2024

VISTO:

El Informe N° 98-2024-MTC/20.2.1 de Logística, de fecha 07 de febrero de 2024, mediante el cual se sustenta la inclusión de procedimientos de selección para la aprobación de la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural de Administración N° 003-2024-MTC/20.2 de fecha 10 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, que incluyó un (01) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución Jefatural de Administración N° 006-2024-MTC/20.2, de fecha 30 de enero de 2024, la Oficina de Administración aprobó la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones, que incluyó un (01) procedimiento de selección;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante el TUO de la Ley), señala que: "(...) El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever que las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento"; asimismo, el numeral 15.3 del TUO de la Ley, señala que "el Plan Anual de Contrataciones se publica en el SEACE y en el portal institucional de la respectiva Entidad";

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N°168-2020-EF (en adelante Reglamento), establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.1.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", en adelante la Directiva, señala que a partir del Cuadro Multianual de Necesidades se formula el Plan Anual de Contrataciones, utilizando el formato establecido por el OSCE, cuyo archivo se encuentra publicado en el portal web del SEACE;

Expediente: I-006093-2024

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gov.pe/Tramite/De?id=eP2rYw6D9WE=>



Que, el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, modificada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, en adelante La Directiva, señala que: “Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades”;

Que, el numeral 7.5.2 de La Directiva, establece que: “Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE”;

Que, en el informe de visto, Logística sustenta la necesidad de aprobar la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de PROVIAS NACIONAL para el Ejercicio Fiscal 2024, para lo cual señala que ha seguido el procedimiento establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; así como lo establecido en la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones” y en la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 “Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras”. Asimismo, mediante INFORME N° 44-2024-MTC/20.2.1.5, MEMORÁNDUM N° 677 - 2024-MTC/20.9 y MEMORANDUM N° 489 -2024-MTC/20.13.2, la Coordinación de Almacén de Logística, la Dirección de Obras y la Subdirección de Operaciones, han determinado sus contrataciones a ser incluidas en el Plan Anual de Contrataciones 2024, las mismas que cuentan con la disponibilidad presupuestal y/o Certificación de Crédito Presupuestario correspondiente, otorgado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Asimismo, en los informes de visto, se solicita la aprobación de la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio fiscal 2024, por la inclusión de cinco (05) procedimientos de selección.

Que, mediante literal a) del Artículo 1 de la Resolución Directoral N° 004-2024-MTC/20, de fecha 03 de enero de 2024, se delegó en el Jefe/a de la Oficina de Administración de PROVIAS NACIONAL, la facultad de aprobar y/o modificar el Plan Anual de Contrataciones;

Que, en tal sentido y atendiendo a las normas señaladas precedentemente, resulta viable aprobar la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, correspondiente al ejercicio fiscal 2024;

Que, con la visación de Logística y de conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF; el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, Directiva N° 002-2019-OSCE/CD y su modificatoria; y en ejercicio de las facultades conferidas mediante la Resolución Directoral N° 004-2024-MTC/20;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- Aprobar la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, a fin de incluir cinco (05) procedimientos de selección, de acuerdo al anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

Expediente: I-006093-2024

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gov.pe/Tramite/De?id=eP2rYw6D9WE=>





Resolución Jefatural de Administración

Nº 07-2024-MTC/20.2

Lima, 07 de Febrero de 2024

ARTICULO 2.- Disponer que Logística cumpla con publicar la presente Resolución y su Anexo, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada, así como en el portal web de PROVIAS NACIONAL. La presente Resolución se encontrará en la Oficina de Administración a disposición del público en general.

ARTICULO 3.- Notificar la presente Resolución a la Dirección de Obras y a la Subdirección de Operaciones, así como al Órgano Encargado de las Contrataciones (Logística) de la Oficina de Administración, para todos los fines que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

WILMER C. ÑAHUI ABREGÚ
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
PROVIAS NACIONAL

Expediente: I-006093-2024

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=eP2rYw6D9WE=>



INCLUSIONES AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : **200019-MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL (PROVIAS NACIONAL)**

C) SIGLAS : **PROVIAS NACIONAL**

F) PLIEGO : **MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**

D) UNIDAD EJECUTORA : **1078**

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : **RESOLUCION**

B) AÑO : **2024**

E) RUC : **20503503639**

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)	
																	DEPA	PROV	DIST								
9	0 - Relación Item	3 - Compra Corporativa Obligatoria	202285-CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS	3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES				ADQUISICION DE ÚTILES DE OFICINA			14,010	1 - Soles		147,086.77				00	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	LOGISTICA		0 - SI		
							1	0 - NO		BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA LIQUIDA PUNTA FINA COLOR NEGRO	4412170100067752	40 - Unidad	450	1 - Soles		1,980.63	15	01	01								
							2	0 - NO		BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA LIQUIDA PUNTA FINA COLOR ROJO	4412170100067753	40 - Unidad	350	1 - Soles		1,540.49	15	01	01								
							3	0 - NO		BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA LIQUIDA PUNTA FINA COLOR AZUL	4412170100067754	40 - Unidad	550	1 - Soles		3,634.40	15	01	01								
							4	0 - NO		BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR ROJO	4412170100067755	40 - Unidad	800	1 - Soles		566.40	15	01	01								
							5	0 - NO		BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR AZUL	4412170100326980	40 - Unidad	2,500	1 - Soles		1,770.00	15	01	01								
							6	0 - NO		BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR NEGRO	4412170100267557	40 - Unidad	1,500	1 - Soles		1,062.00	15	01	01								
							7	0 - NO		PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA COLOR ROJO	4412171100368221	40 - Unidad	120	1 - Soles		287.45	15	01	01								
							8	0 - NO		PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA COLOR AZUL	4412171100368217	40 - Unidad	120	1 - Soles		287.45	15	01	01								
							9	0 - NO		PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA COLOR NEGRO	4412171100368220	40 - Unidad	120	1 - Soles		287.45	15	01	01								
							10	0 - NO		PAPEL BOND 80 G TAMAÑO A4	1411150700068640	40 - Unidad	7,500	1 - Soles		135,670.50	15	01	01								
10	1 - Único	3 - Compra Corporativa Obligatoria	202285-CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS	3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO		PAPEL HIGIENICO DOBLE HOJA BLANCO X 250 M	1411170400379563	40 - Unidad	4,500	1 - Soles		37,594.80	15	01	01	00	7 - Julio	381 - Sin Modalidad	LOGISTICA		0 - SI		
11	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		ALQUILER DE MONTACARGAS	7812160400232875	36 - Servicio	1	1 - Soles		155,520.00	15	01	01	00	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad	LOGISTICA		0 - SI		
12	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública	3 - OBRAS	-	0 - NO		Mejoramiento de la Carretera Boca del Rio - Tacna en los distritos de Tacna, Sama y La Yarada Los Palos de la Provincia de Tacna - Departamento de Tacna	7214100100233029	19 - Kilometro	47.52	1 - Soles		724,904,892.38	23	01	00	00	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	LOGISTICA		0 - SI		
13	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE OPERACION Y MANTENIMIENTO POR NIVELES DE SERVICIO DEL TUNEL GAMBETTA - PE 20: TRAYECTORIA: EMP. PE-1N (I.V. ZAPALLAL) - VENTANILLA - OV. 200 MILLAS AV. GAMBETTA - PTO. CALLAO	7214100300230729	36 - Servicio	1	1 - Soles		8,587,966.86	07	01	01	00	3 - Marzo	24 - Procedimiento	LOGISTICA		0 - SI		